



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

> INEORMACION PARCIALMENTE RESERVAINA Fundamento Logari Assuuri 14 renducione I y II de la Lus Fondra de Todogasso y Accord a la Intermación Punica Gueronarios

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónical.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

No. de BITÁCORA

09/AH-0460/10/15

MÉXICO, D. F. 3 0 OCT 2015

OFICIO No. DGGIMAR.710/, 008452

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de

importación a favor de la empresa denominada		
NOMBRE O RAZON SOCIAL	R.F.C. ó C.U.R.P.	VIGENCIA INICIAL
UPL AGRO S.A. DE C.V. AV. DEL TRABAJO S/N BODEGA 1	UPM 940315SH3	3 0 OCT 2015
2A. SECCION CP. 42980, ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO		VIGENCIA FINAL
TEL. 55 4196 7031 AL 37, FAX. 55 4196 7039		23/01/2016
CORREO ELECT. perla.paredes@uniphos.com	<u> </u>	

NOMBRE COMERCIAL

NUGOR TECNICO / DIMETOATO TECNICO (DIMETOATO)

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

DIMETOATO

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

CAS 60-51-5 ESTADO FÍSICO

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

NO MENOS DE 95.000

CANTIDAD 150,000

UNIDAD DE MEDIDA KILOGRAMOS

CANTIDAD UMT 150,000

UMT

KILO

FRACCION ARANCELARIA

2930.90.14

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCIÓN

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE

PAÍS DE PROCEDENCIA

ADUANA DE ENTRADA MANZANILLO, COLIMA

EL PRODUCTO

IND, ARE, EGY, ITA, FRA, BEL, ESP, PRT, BHS, USA, HKG, CHN, TWN, KOR, PER,

PAN, CHL, COL.

TAMPICO, TAMAULIPAS

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

VERACRUZ, VERACRUZ

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

ING LUIS EDUARDO DE ÁVILA RUEDA

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Av. Revolución No. 1425, Col. Tlacopac, C.P. 01040, Del. Álvaro Obregón. México, D.F., Tel. 01 (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx





CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

C.c.e.p.

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 153300121A1034

CMJ/JMLA/JRR/MMR